

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Lunes 11 de Enero de 1858.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegráfico de hoy á las cuatro de la tarde, me dice lo siguiente:

«Las Córtes del Reino acaban de ser abiertas por S. M., que ha sido acogida con general entusiasmo.

Por separado daré á V. S. un extracto del discurso de la Corona.»

Extracto del discurso pronunciado por S. M. en la apertura de las Córtes.

«Congratulándose S. M. con las Córtes por el nacimiento del Augusto Príncipe de Asturias, y manifestándoles los testimonios espontáneos ofrecidos por los Soberanos Estrangeros, y muy especialmente por el Sumo Pontífice de la parte que han tomado en este feliz suceso; hace saber á las Córtes en primer lugar la disposicion de Su Santidad á convenir en el saneamiento de las ventas de los bienes de la Iglesia, mediante una retribucion justa, á cuyo fin presentará el Gobierno un proyecto de Ley, igualmente que para entregar á la Iglesia los bienes restantes.

Manifiesta al mismo tiempo el buen estado de relaciones con las demas Potencias, menos con la de Méjico, cuyas diferencias no terminarán sino quedando en el lugar que les corresponde el buen nombre y decoro de España. Anuncia el próspero estado de las provincias de Ultramar y la necesidad de protegerlas, atendiendo á la Marina Real, y los títulos que cada dia adquieren el Ejército y la Guardia Civil á la Real benevolencia. Igualmente manifiesta que la tranquilidad pública ha permitido levantar el estado de sitio en casi todas las provincias, y conceder una amplia amnistia; mientras se prevee una abundante cosecha y desaparece en el exterior una crisis económica de que la Nacion se ha preservado: anuncia al mismo tiempo que mientras las obras públicas se prosiguen con actividad, se propondrán á las Córtes disposiciones importantes para todas ellas, incluso los Ferro-carriles para dotar á la propiedad territorial con instituciones de crédito, y para las contrataciones de efectos públicos.

Anuncia asimismo que se les dará cuenta de la nueva Ley de Instruccion pública: que se presentará un proyecto de Ley para hacer hereditario en los grandes la Senaduría; un cuerpo de Leyes administrativas desde la de Ayuntamiento hasta la del Consejo de Estado, la reforma de la Ley Electoral; una nueva Ley de Imprenta; otra Ley regularizando las diversas carreras administrativas del Estado; otra para fijar la suerte y los recursos de los establecimientos de beneficencia é instruccion pública: los presupuestos de 1858 sin déficit, con varios proyectos de Ley anexos y los presupuestos tambien, si es posible, de 1859.

Y concluye esperando confiadamente S. M. que las Córtes se dedicarán en tan noble tarea con el celo que su importancia reclama para labrar con el auxilio de la Divina Providencia la felicidad de la Nacion, y afianzar mas cada dia el crédito de las instituciones, y el esplendor del Trono.»

Lo que me apresuro á publicar por Boletin extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta Capital y su provincia. Valladolid 10 de Enero de 1858.

Clemente de Linarses.

BOLETIN EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

del Lunes 11 de Enero de 1858.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en despacho telegrafico de hoy á las cuatro de la tarde, me dice lo siguiente:

«Las Cortes del Reino acaban de ser abiertas por S. M. que ha sido acogida con general entusiasmo. Por separado daré á V. S. un extracto del discurso de la Corona.»

Extracto del discurso pronunciado por S. M. en la apertura de las Cortes.

«Congratulándose S. M. con las Cortes por el nacimiento del Augusto Principe de Asturias, y manifestando los testimonios espontáneos ofrecidos por los Señores Estancieros, y muy especialmente por el Sr. Don Pontillo de la parte que han tomado en este feliz suceso; hace saber á las Cortes en primer lugar la disposicion de su Realidad á convenir en el saneamiento de las rentas de los bienes de la Iglesia, mediante una reduccion justa, á cuyo fin presentará el Gobierno un proyecto de Ley, igualmente que para contrar á la Iglesia los bienes restantes. Manifiesta al mismo tiempo el buen estado de las relaciones con las demas Potencias, menos con la de Méjico, cuyas diferencias no terminarán sino quedando en el lugar que los convenios el buen nombre y decoro de España. Anuncia el prospero estado de las provincias de Ultramar y la necesidad de protegerlas, ordenando á la Marina Real, y los títulos que cada día adquieren el Ejército y la Guardia Civil á la Real benevolencia. Igualmente manifiesta que la tranquilidad pública ha permitido restablecer el estado de sitio en casi todas las provincias, y con- ceder una amplia amnistia; mientras se previene una abundante cosecha y desaparece en el exterior una crisis económica de que la Nacion se ha preservado; aunque al mismo tiempo que mis- tras las obras públicas se prosiguen con actividad, se proponen á las Cortes disposiciones im- portantes para todas ellas, incluso los Ferro-carriles para dotar á la propiedad territorial con in- ditaciones de crédito, y para las contrataciones de electos públicos.»

Añade asimismo que se les dará cuenta de la nueva Ley de Instruccion pública; que se pre- sentará un proyecto de Ley para hacer holocausto en los grandes la Sembradura; un cuerpo de Leyes administrativas desde la de Ayuntamiento hasta la del Consejo de Estado, la reforma de la Ley Electoral; una nueva Ley de Imprenta; otra Ley reorganizadora las diversas carreras administrativas del Estado; otra para fijar la suelta y los recursos de los establecimientos de beneficencia é instruc- cion pública; los presupuestos de 1858 sin déficit, con varios proyectos de Ley anexas y los presu- puestos tambien, si es posible, de 1859.

Y concluye esperando condescendientemente S. M. que las Cortes se dedicarán en tan noble tarea con el celo que su importancia reclama para labrar con el auxilio de la Divina Providencia la felicidad de la Nacion, y elevar mas cada dia el crédito de las instituciones, y el esplendor del Trono.»

Lo que me apresuro á publicar por Boletín extraordinario para conocimiento de los habitantes de esta Capital y su provincia. Valladolid 10 de Enero de 1858.

Manuel de Pinares